

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 8393/2022 en las que la Comisión ad hoc designada por Resolución N° 128/2022-FI emitió el dictamen de alumnos seleccionados para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 06/2009-CD;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 33/2009-CS (Plan de Estudios), prevé como oferta académica para los alumnos de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, una vez aprobado el primer año.

Que por Resolución N° 128/2022-FI se realizó la convocatoria a inscripción, para alumnos que han aprobado las asignaturas de Primer año en las carreras de Ingeniería de la Facultad.

Que sobre un total de TREINTA Y SIETE (37) inscriptos, Dirección de Alumnos de Grado informó que uno de ellos no cumple con los requisitos establecidos (haber aprobado el Primer Año completo).

Que el estudiante Víctor DEMONTE GONZÁLEZ no asistió a la entrevista. Además de ser convocado por email junto con los demás postulantes, en el momento de su entrevista se le envió mensaje y fue llamado al teléfono de contacto. Posteriormente se le envió mensaje ofreciéndole la posibilidad de asistir al día siguiente. Ninguno de los emails, mensajes y llamadas fue respondido, ni hubo mensajes posteriores explicando la ausencia. Por esta situación no ha sido incluido en la nómina final.

Que los alumnos seleccionados han cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el Plan de Estudio.

El dictamen emitido por la Comisión ad hoc, encargada de la selección de alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el que propone incrementar a TREINTA Y CINCO (35) alumnos el cupo en lugar de 20 alumnos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 06/2009-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión ad hoc encargada de seleccionar los alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica que obra en EXP-E-CUY: 8393/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a Dirección de Alumnos de Grado a inscribir a TREINTA Y CINCO (35) alumnos en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, de acuerdo al siguiente detalle y lo previsto en el Plan de Estudio (Ordenanza N° 33/2009-CS):

<u>Orden</u>	<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>
1°	13664	ARMANI, Matías
2°	13673	DE MIGUEL FUNES, Juan Marcos
3°	13934	MUÑIZ, Lucía Anahí

Resol. – CD N° 294/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER
SECRETARIA ACADEMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4°	13824	NAVA, Maia Daniela
5°	13689	POETZL FRIGERIO, Chiara Josefina
6°	13358	BAZAN CARRIZO, Juan Francisco
7°	13447	NUÑEZ VILLCA, Brian Saúl
8°	13889	QUIROGA SYRIANI, Juan Ignacio
9°	13569	PAREDES, Juan Cruz
10°	13769	TISERA, Santiago Andrés
11°	13839	CALDERON DAL POZZO, Joaquin
12°	13923	ZANETTI PUSCAMA, Octavio Agustín
13°	13423	SORRENTINO, Nicolás Ezequiel
14°	13784	CASTEL, Francisco Andrés
15°	13858	GUERREIRO HERNANDEZ, Marcos
16°	13730	BAUDINO CASAIS, Juan Cruz
17°	13704	ANDER EGG, Matías Germán
18°	13653	RICCO DE TORRONTEGUI, Germán
19°	13239	GARCIA OLIVAR, Bautista Ezequiel
20°	13640	GHELLA, Matías Nicolás
21°	13533	PERRONE AHUMADA, Matías Francisco
22°	13323	CICCONI, Franco
23°	13430	TOCI MURÚA, Pablo Nahuel
24°	13011	SENA, Gimena Paola
25°	13798	FIORENTINI SAVA, Tomás Abel
26°	13832	ARROYAT, Nahuel
27°	13700	TACCHINI, Renzo Valentino
28°	13185	ALBANEZ, Luciano Agustin
29°	13473	JOFRE, Joaquín Nicolás
30°	13621	TORRES, Ignacio
31°	12088	OLIVERA, Romina Elisabeth
32°	12495	FERNANDEZ SANCHEZ, Santiago Javier
33°	12911	BARTOLINI MAIZÓN, Ignacio Martín
34°	12701	GANDOLFO VALDIVIESO, Juan Francisco
35°	12463	MELLADO, Miguel Alejandro

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

Mazela Quercetti
Lic. MAZELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a Dirección de Alumnos de Grado a inscribir a los estudiantes identificados en el Artículo precedente, en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Estudio (Ord. N° 033/2009-CS), y no mantener su inscripción en la carrera de origen.

Resol. – CD N° 294/2022

ARTÍCULO 4°. Establecer que los estudiantes incluidos en el Artículo 2° de la presente Resolución que opten por la simultaneidad de inscripción en la carrera de origen, deberán solicitarlo formalmente y por escrito, mediante nota dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería. Caso contrario sólo tendrá vigencia la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

ARTÍCULO 5°. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

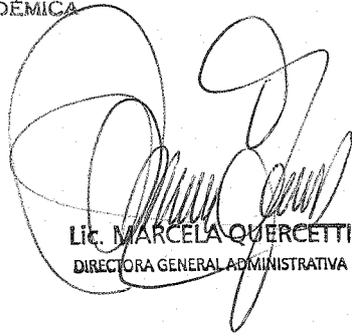
ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 294/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA